



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

ACUERDO NÚMERO (564) DE 2020

“Por el cual se modifica el Acuerdo 540 de 2019 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020”

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 13 y 19 de la Ley 643 de 2001 y conforme a lo establecido en el artículo 2.7.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 13 y 19 de la Ley 643 de 2001, los sorteos ordinarios y extraordinarios de las loterías tradicionales se deben efectuar de acuerdo con el cronograma anual que fije el Gobierno Nacional.

Que el artículo 20 de la Ley 643 de 2001 indica que los sorteos son de interés público nacional y se transmitirán en vivo y en directo por los canales públicos nacionales y/o regionales.

Que los artículos 2.7.1.3.1 y 2.7.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015 establecen que el CNJSA definirá el cronograma anual de los sorteos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con las propuestas allegadas por las entidades operadoras del juego de lotería tradicional, con las reglas establecidas en el mismo decreto.

Que el literal c del artículo 2.7.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015 establece como criterios para la elaboración del cronograma de sorteos extraordinarios que *“no se podrá programar más de un sorteo durante la misma semana”*.

Que las entidades operadoras del juego de lotería tradicional presentaron propuestas para la realización de sus sorteos extraordinarios, presentándose algunas coincidencias de fecha en las semanas correspondientes al mes de diciembre del año 2020.

Que por las coincidencias presentadas, la Secretaría Técnica del CNJSA llevó a cabo una mesa de trabajo con los gerentes de las loterías que pretendían realizar sorteos extraordinarios en el mes de diciembre del 2020, con el fin de que concertaran las fechas para la realización de dichos sorteos extraordinarios, en dicha mesa de trabajo, los gerentes de las loterías solicitaron que el cronograma de sorteos extraordinarios del mes de diciembre del 2020 se expidiera una vez se posesionaran los nuevos gobiernos departamentales. La Secretaría Técnica del CNJSA consideró viable la solicitud, en consecuencia procedió con el trámite para la expedición del cronograma de sorteos ordinarios de la vigencia 2020 y el cronograma de sorteos extraordinarios, exceptuando el cronograma de sorteos extraordinarios del mes de diciembre de 2020.

Que en cumplimiento de las normas citadas, el CNJSA expidió el Acuerdo 540 de 2019 *“Por el cual se expide el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020.”*

Que para el año 2020, en el marco de la declaración del estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19, el CNJSA expidió el Acuerdo 541 de 2020, mediante el cual se suspendieron los sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional y a causa de la prolongación del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, el CNJSA expidió el Acuerdo 542 de 2020 que prorrogó la suspensión para la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes y a su vez fijo el día 11 de mayo de 2020 como fecha para su reactivación.

M.J.V

"Por el cual se aprueba el reglamento para la operación asociada de los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales"

Que dentro de las propuestas remitidas inicialmente por los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes se presentan las siguientes coincidencias, para la realización de los sorteos extraordinarios en el mes de diciembre de 2020:

Operador de Lotería	Fecha propuesta para sorteo extraordinario	Semana correspondiente al mes diciembre 2020
Lotería de Cundinamarca	19-12-2020	Tercera
Lotería de Bogotá	19-12-2020	Tercera
Lotería de Medellín	23-12-2020	Cuarta
Lotería de Boyacá	24-12-2020	Cuarta
Sorteo Extraordinario	26-12-2020	Cuarta
Lotería del Cauca	31-12-2020	Quinta
Lotería de la Cruz Roja	31-12-2020	Quinta

Que con el propósito de retomar la expedición del cronograma de sorteos del mes de diciembre de 2020 la Secretaría Técnica solicitó a cada lotería involucrada, confirmar la propuesta inicial para llevar a cabo el sorteo extraordinario, requerimiento que fue atendido así:

1. Lotería de Cundinamarca mediante radicado 20202300239482 del 14 de agosto del 2020, informó que desistían de la propuesta de llevar a cabo el sorteo extraordinario programado para el 19 de diciembre de 2020 *"debido a que no están dadas las condiciones económicas y comerciales para su realización, máxime teniendo en cuenta las dificultades que ha generado al sector de loterías la pandemia COVID-19."*
2. Lotería de Medellín respondió la solicitud mediante radicado 20202300245052 del 20 de agosto del 2020, indicando que desiste de su propuesta inicial y solicita la asignación del sábado 19 de diciembre de 2020 como fecha de juego para su sorteo extraordinario.
3. Lotería de Boyacá respondió la solicitud mediante radicado 20202300242882 del 19 de agosto del 2020, ratificando la fecha inicialmente propuesta, es decir el 24 de diciembre de 2020.
4. El Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA., respondió la solicitud mediante radicado 20202300260182 del 28 de agosto del 2020, ratificando la fecha inicialmente propuesta, es decir el 26 de diciembre de 2020.
5. La Lotería del Cauca respondió la solicitud mediante radicado 20202300253452 del 25 de agosto del 2020, donde ratifican la fecha inicialmente propuesta, es decir el 31 de diciembre de 2020.
6. Lotería de la Cruz Roja respondió la solicitud mediante radicado 20202300237962 del 14 de agosto del 2020, ratificando la fecha inicialmente propuesta, es decir el 31 de diciembre de 2020.
7. Lotería de Bogotá no respondió la solicitud hecha, por lo que se procede a tomar para el trámite la fecha inicialmente planteada, es decir la del 19 de diciembre de 2020.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas para la realización de los sorteos extraordinarios de la vigencia diciembre de 2020, quedaron así:

Operador de Lotería	Fecha propuesta para sorteo extraordinario	Semana correspondiente al mes diciembre 2020
Lotería de Bogotá	19-12-2020	Tercera
Lotería de Medellín	19-12-2020	Tercera
Lotería de Boyacá	24-12-2020	Cuarta
Sorteo Extraordinario	26-12-2020	Cuarta
Lotería del Cauca	31-12-2020	Quinta
Lotería de la Cruz Roja	31-12-2020	Quinta

M.J.V

"Por el cual se aprueba el reglamento para la operación asociada de los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales"

Que se procedió aplicar lo previsto en el literal c del artículo 2.7.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015, el cual determina lo siguiente:

"Artículo 2.7.1.3.3 Programación de los sorteos extraordinarios. Las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes efectuarán los sorteos extraordinarios de que trata el artículo 19 de la Ley 643 de 2001, con arreglo a la siguiente periodicidad:

(...)

c) La asignación de fechas se sujetará a las propuestas formuladas por las empresas operadoras. En caso de que dos o más de estas coincidan respecto de la realización de un sorteo en una misma semana o día, se asignará la fecha sugerida a la entidad que en el último año registre un mayor porcentaje de transferencias al sector salud respecto de sus ventas, causadas y giradas en la misma vigencia. Tal decisión se comunicará por cualquier medio a los interesados cuya propuesta fue descartada, a fin de que estos, en el término de tres (3) días, indiquen la fecha en la que pretendan realizar el sorteo. Si no se obtuviere respuesta o si la misma no se ajusta a lo contemplado en el presente título, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar fijará el día del sorteo con sujeción a las reglas aquí previstas. (Subrayado fuera del texto).

Que así las cosas, se analizaron las transferencias realizadas al sector salud respecto de las ventas causadas y giradas por las loterías en el último año, así:

1. Coincidencia tercera semana diciembre 2020:

Loterías	Ventas Sorteos Ordinario, extraordinarios e incentivos con cobro	Transferencias Sorteos Ordinario, extraordinarios e incentivos con cobro	Relación transferencias /ventas
Bogotá	\$62.521.980.000	\$16.845.601.600	26.9%
Medellín	\$133.004.116.000	\$42.201.041.285	31.7%

Que de acuerdo al análisis realizado, la entidad que reportó mayor porcentaje de transferencias al sector salud respecto de sus ventas fue la Lotería de Medellín, razón por la cual, en cumplimiento de la norma, resulta procedente aceptar la fecha propuesta por esta para la realización de su sorteo extraordinario, de conformidad con lo anterior, mediante radicado 20202400207481 del 14 de septiembre de 2020, se solicitó a la Lotería de Bogotá informar a la Secretaría Técnica del CNJSA una nueva fecha para realizar el sorteo extraordinario correspondiente a la vigencia 2020, la lotería de mediante radicado 20202300298882 del 18 de septiembre de 2020, informó como nueva fecha para la realización de dicho sorteo el día 12 de diciembre de 2020.

2. Coincidencia Segunda semana diciembre 2020:

Loterías	Ventas Sorteos Ordinario, extraordinarios e incentivos con cobro	Transferencias Sorteos Ordinario, extraordinarios e incentivos con cobro	Relación transferencias /ventas
Boyacá	\$106.684.615.000	\$31.024.164.611	29.1%
Sorteo Extraordinario de Colombia	\$20.063.732.000	\$4.549.113.604	22.7%

Que de acuerdo al análisis previamente realizado, la entidad que reportó mayor porcentaje de transferencias al sector salud respecto de sus ventas fue la Lotería de Boyacá, razón por la cual, en cumplimiento de la norma, resulta procedente aceptar la fecha propuesta por esta para la realización de su sorteo extraordinario, de conformidad con lo anterior, mediante radicado 20202400207491 del 14 de septiembre de 2020, se solicitó al Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA., informar a la Secretaría Técnica del CNJSA una nueva fecha para realizar el sorteo extraordinario correspondiente al mes de diciembre. El Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA., mediante radicado 20202300299962 del 18 de septiembre de 2020, ratificó la fecha inicialmente requerida o en su defecto solicitó que su sorteo extraordinario del mes de diciembre fuera asignado para los días 12, 19 o 30.

M.H.

"Por el cual se aprueba el reglamento para la operación asociada de los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales"

3. Coincidencia tercera semana diciembre 2020:

Loterías	Ventas Sorteos Ordinario, extraordinarios e incentivos con cobro	Transferencias Sorteos Ordinario, extraordinarios e incentivos con cobro	Relación transferencias /ventas
Cruz Roja Colombiana	\$51.979.405.000	\$15.921.787.918	30.6%
Cauca	\$35.097.630.000	\$9.837.756.159	28.0%

Que de acuerdo al análisis previamente realizado, la entidad que reportó mayor porcentaje de transferencias al sector salud respecto de sus ventas fue la Lotería de la Cruz Roja Colombiana, razón por la cual, en cumplimiento de la norma, resulta procedente aceptar la fecha propuesta por esta para la realización de su sorteo extraordinario, de conformidad con lo anterior, mediante radicado 20202400207511 del 14 de septiembre de 2020, se solicitó a la Lotería del Cauca informar a la Secretaría Técnica del CNJSA una nueva fecha para realizar el sorteo extraordinario correspondiente a la vigencia 2020, la Lotería del Cauca no se pronunció frente a la solicitud realizada.

Que teniendo en cuenta que algunas loterías no respondieron la solicitud realizada por la Secretaría Técnica o que para otros casos las fechas solicitadas no se ajustan a las reglas definidas por el Decreto 1068 de 2015 para la programación de sorteos extraordinarios, el CNJSA fijará las mismas.

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado por el CNJSA, en sesión virtual número 120 del viernes veintitrés (23) de octubre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. – Modificar el literal B del artículo 2 del Acuerdo 540 de 2019, el cual quedará así:

B. Sorteos extraordinarios.

1. Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda.

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
2182	Sábado	25/07/2020	21:30
2183	Sábado	29/08/2020	21:30
2184	Sábado	26/09/2020	21:30
2185	Sábado	31/10/2020	21:30
2186	Sábado	28/11/2020	21:30
2187	Sábado	05/12/2020	23:00

2. Lotería del Cauca

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
003	Sábado	14/11/2020	18:30

3. Lotería de Bogotá

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
02	Sábado	12/12/2020	22:30

4. Lotería de Medellín

M. J. J.

"Por el cual se aprueba el reglamento para la operación asociada de los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales"

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
0009	Sábado	21/11/2020	23:00
0010	Sábado	19/12/2020	23:00

5. Lotería de Boyacá

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
08	Sábado	24/12/2020	22:30

6. Lotería de la Cruz Roja Colombiana

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
03	Jueves	31/12/2020	22:30

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Acuerdo 540 de 2019.

ARTÍCULO 4. Los demás términos del Acuerdo 540 de 2019 permanecen sin modificaciones.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

maria virginia jordan q.
MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO
 Presidente

Stella Carolina Galvis N.
STELLA CAROLINA GALVIS NÚÑEZ
 Secretaria Técnica

m.h.y